

BASES CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE GOLMAYO AÑO 2016

PRIMERA.- OBJETO

El presente Concurso, tiene por objeto seleccionar el cartel oficial de las fiestas del municipio de Golmayo.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cuantos estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo, con un máximo de una obra por autor, original e inédita y técnica libre.

TERCERA.- TEMA, CARACTERISTICAS TECNICAS,

A.- TEMA:

El tema del cartel será original e inédito, de libre elección, procedimiento y composición, anunciando de manera clara las fiestas de Las Golmayo.

Además no habrán sido presentadas en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte (por mínima que sea esta copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas las redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia, e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea notoria, estén o no sujetos a derechos de autor, así como con independencia de la posible denuncia, o renuncia a ella, por parte del/la autor/a presuntamente plagiado/a.

Los autores serán responsables, ante el ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- CARACTERISTICAS TECNICAS:

Será de concepción y técnica libre para que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán en formato Din-A3, sobre soporte rígido de cartón pluma, en ningún caso con cristal protector o marco, figurando como "Slogan":

FIESTAS DE GOLMAYO

GOLMAYO, del 26 al 28 de Agosto

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato.

CUARTA.- PREMIO

Se establece un **UNICO PREMIO de 200 €**, cuya financiación se dotará en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Golmayo. Mediante el

otorgamiento de este premio el Ayuntamiento de Golmayo, adquiere en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

QUINTA.- PRESENTACION

Los trabajos se presentarán en el Excmo. Ayuntamiento de Golmayo, sito en Carretera de Valladolid nº 34, 42190- Golmayo, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día **8 de Abril de 2016**, que quedará cerrado el plazo de admisión.

Para cualquier aclaración:

Tfnos: 975223683

CONCURSO DE CARTELES

"FIESTAS DE GOLMAYO 2016"

Los carteles se presentarán sin firma del autor e identificados bajo un lema, que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. A la presentación del cartel deberá entregarse un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el lema del cartel y "CONCURSO DE CARTELES FIESTAS DE GOLMAYO 2016"; en su interior figurará: nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico, y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

Para garantizar el anonimato de los autores participantes en el concurso regido por las presentes bases, en todo momento del proceso del mismo (desde su inicio y hasta la elección de la propuesta ganadora), no está permitido publicitar las obras objeto de este certamen por/en cualquier medio o soporte, incluidas las redes sociales, así como tampoco está permitida la postulación de sus autores solicitando o incitando el voto de terceros, en caso de llegar su respectiva propuesta a la votación popular. Ello incluye, además de la propia imagen de la propuesta presentada, el número de participación asignado por la Organización, el lema del cartel y cualquier otro dato que pudiera identificar y/o relacionar propuesta y autor.

El Ayuntamiento de Golmayo, no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso.

SEXTA- JURADO.

1. La selección y concesión del premio del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por la Concejalía de Cultura y Festejos.
2. El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.
3. El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premio, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.
4. El Jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiado.
5. Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.
6. El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta de premio que corresponda otorgar.
7. La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación del ganador del concurso.

SEPTIMA.- SELECCIÓN PREVIA.

Una vez adoptado el fallo, el Jurado realizará una selección de las obras presentadas y admitidas a concurso, con las que el Ayuntamiento celebrará una exposición que será anunciada previamente, en el lugar y fecha que determine.

Los concursantes que deseen mantener su anonimato en la indicada exposición, lo manifestarán expresamente así en los datos que se adjuntan en el interior de la plica cerrada.

OCTAVA.- TRABAJOS PREMIADOS.

El trabajo premiado queda en propiedad en exclusiva de la Concejalía de Cultura y Festejos, pudiendo ser reproducidos para anunciar las fiestas

que tratan de anunciar y hacer de él el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor o autores.

La Comisión queda facultada para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

NOVENA.- TRABAJOS NO PREMIADOS.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso y realizada la exposición pública de los mismos, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de dicha exposición.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor de la Comisión de Festejos, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte de esta Comisión.

DECIMA.- PUBLICIDAD.

En el Tablón de Edictos de esta Corporación y en su página web.

UNDÉCIMA.- NORMAS FINALES.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.